



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

169-19  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 NOV 2019

**VISTO:**

La presentación efectuada por las alumnas María Laura Valverde – M.U. N° 00084 y Gianina De Los Ángeles Noblega – M.U. N° 00039, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presenta el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 171/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que la Directora de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena, reúne las condiciones para actuar como Directora del Trabajo Final de las alumnas María Laura Valverde y Gianina de Los Ángeles Noblega.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por las alumnas María Laura Valverde – M.U. N° 00084 y Gianina De Los Ángeles Noblega – M.U. N° 00039, de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

- Lic. en Nutrición Laura Carolina Villagra Mandatori
- Méd. Patricia Rojas
- Lic. en Nutrición Anabel Senatore Mena

**Miembro Suplente:**

- Méd. Claudia María Palladino

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL